ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C., 26 FEB 2021

N°. S-2021-001788 -ECSAN– 17.1

Señor
BBI COLOMBIA SAS
NIT 900860284-9
Kilómetro 2.5 Vereda Canavita Vía COLPAPEL, Parque Industrial Buenos Aires Etapa 1
Correo electrónico: notificaciones@bbi.com.co; maria.sandoval@bbi.com.co
TELÉFONO: 4864737 - 8269761

ASUNTO: invitación proceso de contratación directa PN ECSAN CD 001 DE 2021

La ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", identificada con NIT. 800.127.500-8, se permite invitarlos a presentar oferta para contratar el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" UBICADO EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERIA, así:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131502	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE MEPRESA Y SERVICIO ADMINISTRATIVO	SERVICIO INMOBILIARIO	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el oferente.

2. CONDICIONES BASICAS

OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" UBICADO EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERIA
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA	La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", establece la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – arrendamiento de bienes inmuebles de conformidad con la normatividad vigente, (artículo 2, numeral 4, literal

MODALIDAD DE SELECCIÓN	i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 que expresa: **Arrendamiento de bienes inmuebles-** Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015. Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: **2)**. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública. Igualmente los numerales 2.2.4.2.1, 2.2.4.2.2, 2.2.4.2.3, 2.2.4.2.4 y 2.2.4.2.5.3 de la Resolución 03049 de 2014 (Manual de Contratación de la Policía Nacional).
LUGAR DE UBICACIÓN	Espacio físico con un área de (36) metros cuadrados, designados como local número 1 y 2 del segundo piso del estadero de Cadetes de la escuela de cadetes de policía "General Francisco de Paula Santander", ubicado en la calle 45ª sur No 50ª-91 barrio muzu.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato. Al término de este plazo se deberán devolver las instalaciones tomadas en calidad de arrendamiento descritas dentro del estudio previo, en las mismas condiciones de entrega al momento de iniciación del contrato. El plazo de ejecución podrá prorrogarse solo hasta un 50%. El canon de arrendamiento se incrementará en forma anual de acuerdo al IPC acumulado del año que certifique el Departamento Nacional de Estadística (DANE) a través de su página web www.dane.gov.co, en caso de terminación anticipada del contrato deberá informarse de manera previa con un (1) mes de anticipación se debe dar aviso escrito de su terminación por parte de cualquiera de las partes. Nota: El contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: a) Vencimiento del plazo establecido en el contrato, previo aviso con antelación de treinta (30) días a la terminación del mismo. b) Mutuo acuerdo de las partes. c) Por solicitud del arrendador, previo aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación. d) Incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las obligaciones o estipulaciones establecidas en el mismo. Igualmente, en caso de faltas reiteradas, mediante informe emitido por el Supervisor, por no cumplimiento de las normas de Higiene, calidad de los productos suministrados, servicios u otros factores determinados en el acuerdo de voluntades, el Director de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", podrá dar por terminado el contrato e imponer las sanciones legales correspondientes. e) Muerte del arrendatario cuando es persona natural el contratista.
PLAZO DE VIGENCIA	El plazo de vigencia será el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, este término se entiende para efectos de la liquidación del contrato.
CLASE DE CONTRATO	contrato de arrendamiento
FORMA DE EJECUCION	El contrato se ejecutará en forma total, de acuerdo a la modalidad y la relación con el servicio requerido y las condiciones señaladas en el anexo No.1 Condiciones técnicas y forma de pago del presente estudio previo.
PERFIL Y CALIDAD DEL OFERENTE	Persona natural o jurídica nacional con representación en Colombia, en forma individual, consorcio o unión temporal, cuyo objeto está relacionado con actividad de servicio de cafetería y panadería (snacks, dulces, bebidas frías y calientes)

VALOR ESTIMADO

El valor a pagar de canon de arrendamiento mensual de acuerdo a informe de avaluó por parte de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) mediante comunicación Oficial No S-2021- 001085- DINAE –VIAFI -29 de fecha 02 de febrero de 2021 establece un canon de arrendamiento por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.584.000) moneda corriente. IVA Incluido., desagregados así:

AREA TOTAL (M2)	IVA 19%	VALOR CANON MENSUAL (SIN IVA)	VALOR CANON MENSUAL (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL CONTRATO
36 M2	$ 252.908	$ 1.331.092	$ 1.584.000	$ 19.008.000

Valor canon arrendamiento mensual de 36 m2 para la ubicación de una cafetería. $1.584.000,00

Valor Total Canon Arrendamiento x 12 meses. $ 19.008.000,00

El valor total estimado del presente estudio previo es de DIECINUEVE MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 19.008.000,00),IVA incluido de acuerdo a los lineamientos de implementación facturación electrónica establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera mediante comunicación oficial No S-2020-035527-DIRAF del 18 de noviembre de 2020, … " Numeral 10 – A partir de la entrada en funcionamiento de este módulo, los contratos de arrendamiento de áreas y espacio vigentes, deben modificarse de manera bilateral por el tiempo restante; estableciendo el valor de IVA incluido en el canon de arrendamiento, para posteriormente realizar la declaración del impuesto sobre las ventas –IVA. Los contratos nuevos deben incluir IVA desde los estudios previos".

Las ofertas de arrendamiento objeto de estudio económico se deducen con IVA incluido, en razón a que por regla general en el arrendamiento de bienes inmuebles está gravado dicho impuesto a las ventas (tarifa general del 19%) aplicable a los bienes destinados para comercio, locales, oficinas, bodegas, lotes, etc., En consecuencia, el propietario del inmueble es quien debe facturar el IVA y debe declararlo, y el arrendatario sólo está obligado a pagar el canon de arrendamiento con el IVA correspondiente.

Así mismo los servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto y alcantarillado, gas estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados a la cuenta: CUENTA CORRIENTE: **110-018-00002-6** Fondos Especiales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" ENTIDAD: Banco Popular y una vez efectuada la consignación el arrendatario deberá cargarla en la plataforma SECOP II. La liquidación de los servicios públicos según su periodo de facturación, será certificada por el supervisor del contrato con relación a las lecturas de consumo de agua (M3), energía (Kw/h). Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será designado por el ordenador del gasto de la unidad Policial en el respectivo contrato, debiendo analizar entre otros aspectos, que el funcionario que ejerza dichas funciones, se encuentre dentro de la jurisdicción del lugar de ubicación del inmueble para garantizar la inmediatez y oportunidad de la ejecución del contrato, considerando además, el perfil e idoneidad del funcionario que ejercerá el respectivo control de ejecución, de conformidad con los términos que establece la Resolución 00090 DEL 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza ,modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en el instructivo 024 / DIPON-DIRAF- 70 del 14 de septiembre de 2020.
FORMA DE PAGO	El CONTRATISTA (ARRENDATARIO) se obliga con la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander" a cancelar el canon de arrendamiento mensual de forma anticipada a partir del inicio de la ejecución del contrato y de manera mensual los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la ejecución por la suma UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.584.000) MONEDA CORRIENTE. IVA INCLUIDO. a la siguiente cuenta: CUENTA CORRIENTE: **110-018-00002-6** Fondos Especiales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" ENTIDAD: Banco Popular. Una vez efectuada la consignación el arrendatario deberá cargarla en la plataforma SECOP II, con los soportes de pago de seguridad integral de sus empleados. Así mismo los servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto y alcantarillado, gas estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados a la cuenta: CUENTA CORRIENTE: **110-018-00002-6** Fondos Especiales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" ENTIDAD: Banco Popular y una vez efectuada la consignación el arrendatario deberá cargarla en la plataforma SECOP II. La liquidación de los servicios públicos según su periodo de facturación, será certificada por el analista de mantenimiento con relación a las lecturas de consumo de agua (M3), energía (Kw/h) y gas (M3). Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios. No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de consignar, por cada día de retraso y por quince (15) días calendario.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 4

NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de la oferta, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que el oferente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente al oferente.

b. Cuando el oferente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

c. Cuando en el oferente se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d. Cuando el Objeto Social de la sociedad oferente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.

g. Cuando la oferta económica sea inferior al canon de arrendamiento establecido por la Escuela.

h. Cuando el oferente o alguno de sus integrantes presente sanciones vigentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación, antecedentes judiciales reportados en la página de la Policía Nacional o multas interpuestas en ejecución al Código Nacional de Policía.

i. Cuando sin causa establecida por Colombia Compra Eficiente, se presente la oferta por otro medio diferente al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la oferta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente oferta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los oferentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos establecidos en el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA en caso de que la oferta sea rechazada.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de acuerdo a los términos y condiciones del sistema. Así mismo a las condiciones establecidas en los anexos de la presente invitación.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Para la selección del oferente se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el oferente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación, así mismo la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", realizará las consultas relacionadas:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (01) mes.

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o oferente.
- ✓ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal, en caso de resultar inmerso en alguna sanción vigente la oferta será rechazada.
- ✓ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal, en caso de resultar inmerso en alguna sanción vigente la oferta será rechazada.
- ✓ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal, antecedentes judiciales reportados en la página de la Policía Nacional, en caso de resultar inmerso en alguna sanción vigente la oferta será rechazada.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 03, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- ✓ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" consultará el registro nacional de medidas correctivas, y se dará aplicación conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.
- ✓ Diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS".

2. TECNICOS

- CRITERIOS TECNICOS MINIMOS HABILITABLES

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 01 de la presente invitación, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Experiencia del personal

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y la atención al momento de prestar el servicio, se debe presentar la certificación o carnet vigente de manipulación de alimentos del personal encargado de abastecer las máquinas dispensadoras.

Capacidad operativa

Se debe tener la capacidad de adecuación de los espacios físicos arrendados, la instalación de la Máquinas dispensadoras, el transporte de los elementos para abastecer las máquinas y el mantenimiento respectivo de las mismas.

2.2. Otras condiciones técnicas verificables

Requerimientos ambientales: Este aspecto se verificará en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas mínimas.

Requerimientos del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo: Este aspecto se verificará en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas mínimas.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1. Evaluación Económica

Para el presente proceso se tendrá en cuenta que el proponente certifique dentro de su propuesta que se encuentra en condiciones económicas y financieras para cumplir con el pago correspondiente al canon de arrendamiento establecido por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de acuerdo al estudio efectuado por el perito valuador de bienes inmuebles de la DINAE, dando cumplimiento al manual de contratación de la Policía Nacional. Así mismo diligenciar la pregunta lista de precios con el valor estimado por la Escuela de Cadetes de Policia "General Francisco de Paula Santander".

Nota: En caso de ofrecer un valor menor al establecido por la Escuela para el canon de arrendamiento, se rechazará la oferta.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente;

Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director Escuela Encargado

Anexo 01. Condiciones Técnicas Mínimas
Anexo 02. Obligaciones del Contratista
Anexo 03. Obligaciones del Contratante
Anexo 04. Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos Y Determinación de Garantías.
Anexo 05. Productos a Ofrecer y Precios
Anexo 06. Minuta del Contrato
Anexo 07. Formulario 01 Carta de Presentación de la Oferta
Anexo 08. Formulario 03 Compromiso Anticorrupción

laboró: SI. CARLOS ARTURO QUIROGA SUAREZ
Revisó: CT. LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA
Revisó: CT. EDIBER PABÓN FORERO
Revisó: MY. ALEX YAMID GONZALEZ SIERRA
UBICACIÓN C:\ARRENDAMIENTOS 2021

ANEXO 01

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS HABILITANTES

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	Cumplir con el objeto contractual.		
HORARIO , ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD	2	El arrendatario utilizará el espacio entregado en calidad de arrendamiento para proporcionar todos los días hábiles y los fines de semana el servicio de cafetería, estipulados en el portafolio de servicios del arrendatario al personal de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en los siguientes horarios así: lunes a domingo de 07:00 am a 07:00 pm, cualquier situación de cambio referente a los horarios establecidos será con previa coordinación con el supervisor del contrato.		
	3	Al perfeccionamiento del presente documento, el arrendatario, se compromete a presentar al supervisor las hojas de vida del personal que trabajará en el local, Fotocopia del Contrato, Fotocopia de Afiliación a un Fondo de Pensión, Salud y ARP, así mismo informará cualquier cambio del personal que se requiere, allegando las hojas de vida correspondientes.		
	4	Constancia de manipulación de alimentos del personal que preparará y/o manipulará los alimentos, certificado de frotis de garganta, manos y uñas de los empleados, con vigencia actual, exámenes médicos generales con certificación donde se determine la carencia de infecciones cutáneas e infectocontagiosas, los exámenes deberán presentarse al inicio del contrato y cuando lo requiera la entidad arrendadora.		
	5	El arrendatario se compromete a cumplir con las obligaciones frente al Sistema Social Integral de sus empleados, el incumplimiento de tales obligaciones será causal para la imposición de multas.		
	6	El arrendatario se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para el ingreso de personal de servicio de la cafetería y punto de pagos y giros, transporte de alimentos, lo cual deberá cumplirse con la más absoluta seriedad y responsabilidad por seguridad del personal y las instalaciones. Así mismo se debe informar acerca de situaciones anormales que afecten la seguridad de la Unidad.		
	7	Mantener en completo aseo las instalaciones del local y el área utilizada por los usuarios del servicio prestado por el contratista y disposición de los residuos, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes, así como las normas ambientales que cumple la Unidad.		
	8	El arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales y establecidas como jefe en el código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y		

		riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendador incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.		
SANEAMIENTO AMBIENTAL	**9**	El arrendamiento deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida para los servicios de alimentación, así mismo atender las observaciones que realice el encargado del control y vigilancia del contrato en cuanto al manejo higiénico de los víveres, manipulación de alimentos.		
	10	El arrendatario deberá mantener permanentemente limpias las instalaciones del local y sus áreas comunes, con el fin de brindar un ambiente salubre y agradable.		
	11	El arrendatario se compromete con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" a cumplir con todas las normas de higiene respecto a compra, recibo, manipulación, almacenamiento y conservación de alimentos.		
	12	Todas las personas que laboren en el local de la cafetería y que se encuentren en contacto directo o indirecto con los alimentos deben tener uniforme completo, el cual debe permanecer impecable y contar con gorro, tapabocas y guantes desechables para los procesos de manipulación y el de servir los alimentos.		
	13	Es importante que se dé cumplimiento a las normas higiénico sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones"), resolución Ministerio de Salud 604 de 1993 y demás normas aplicables vigentes o que se dicten al respecto.		
	14	El arrendatario es responsable de la calidad y frescura de los productos que ofrece. En ningún caso se puede ofrecer alimentos con fechas superiores a su vencimiento, y/o en estado de descomposición que pueda afectar la salud del personal.		
DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS	**15**	Disponer de canecas con tapa giratoria ubicadas en el local con una bolsa negra para la recolección de residuos sólidos propios del arrendatario el cual deberá disponer y gestionar la disposición de los mismos, con un ente externo que se encargue de los residuos orgánicos.		
	16	Suministrar los alimentos en su peso, medida, calidad y presentación ofrecida.		
	17	Fijar en lugar visible el listado de los precios previo visto bueno del supervisor designado por la Escuela de cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".		
OTRAS OBLIGACIONES	**18**	El arrendador se compromete a cuidar, preservar y dar buen uso a los elementos que se encuentran inventariados en el local.		

	19	El arrendatario se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, dando aplicación a las buenas prácticas de manufactura- BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o reemplace. Dar aplicación a la NORMA TÉCNICA NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 007- NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS		
	20	El arrendatario se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del servicio en cada caso		
	21	El arrendatario deberá vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato, en ningún momento la Escuela se hará responsable de deudas que adquiera el personal de la misma.		
	22	Las demás que por la naturaleza del contrato le sean compatibles señaladas en las normas civiles y comerciales que regulen el presente contrato.		
	23	El oferente deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino.		
	24	El arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos utilizados (neveras, congeladores y todos aquellos que requiera para la ejecución del contrato), mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando requiera por fallas técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado.		
	25	El arrendatario evitará el uso de polietileno expandido (ICOPOR) para servir alimentos.		
	26	El arrendatario deberá garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio de cafetería estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos.		

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**	**SOPORTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA		
2	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional *"Resolución 00090 del 15 de enero de 2018"*. Donde deberá dar cumplimiento a todos los ítems enmarcados dentro del numeral "*4.4.1 cafeterías y restaurantes*." Donde se encuentran consignados los requerimientos ambientales para este tipo de contratación exigidos por la Policía Nacional.	Oficio Compromiso		
3	Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica		
4	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su **respectivo certificado.** En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	Propuesta procedimental u Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación la cual será asumida por contratista		

5.	El contratista deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimentos.	Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación		
6.	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad		
7.	Certificado de disposición final de residuos peligrosos (tarros de pintura, aerosoles, varsol, elementos de epp, entre otros) producto de la realización de instalación, aprobado para su disposición final por la Secretaria Distrital de Ambiente y/o CAR, de acuerdo al Decreto 1076 del 2015.	Resolución con con la empresa gestora		
8.	El contratista deberá realizar la instalación de trampa de grasas y coordinar el debido mantenimiento del mismo, haciendo la entrega del certificado de disposición con empresa autorizada y de aceites vegetales usados de acuerdo al cumplimiento del acuerdo 634 de 2015 de Bogotá.	Oficios de compromiso con la empresa gestora		
9.	Deberá promover el etiquetado de los productos químicos reglamentado en la ley 55 de 1993 promulgada por el decreto 1973 de 1995.	Oficio de responsabilidad		
10.	Uso de las canecas para la disposición de residuos de acuerdo a la clasificación exigidos por la normatividad legal vigente Resolución No. 2184 de 2019 "*por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.*"	Oficio de responsabilidad		
11.	El contratista se comprometerá a presentar el plan de saneamiento básico, que corresponde a la higiene en el lugar de trabajo Ley 09 de 1979 o presentar las normas mínimas sanitarias, para lo cual se incluirá: el manejo de residuos sólidos, manejo de vectores y limpieza y desinfección de todos los espacios usados producto de la preparación de alimentos.	Oficio de responsabilidad		
12.	El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos.	Oficio de responsabilidad		
13.	El oferente deberá comprometerse a una vez se realice la adjudicación hacer entrega de la matriz de aspectos e impactos con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán.	Oficio de responsabilidad		
14.	El oferente deberá acogerse a la Ley 668 del 28 de abril del 2016 que expidió el Gobierno Nacional, la cual reglamenta el uso racional de las bolsas plásticas.	Oficio Compromiso		

En caso de que el oferente quede aprobado deberá cumplir con los siguientes requisitos

ITEM	REQUISITOS SGA
1	Realizar el debido mantenimiento de las trampas de grasa, haciendo la entrega de aceites vegetales usados de acuerdo al acuerdo 634 de 2015 de Bogotá.
2	En el manejo de vertimientos deben velar por que se usen adecuadamente las trampas de grasas y rejillas, con el fin de que al realizar los muestreos en la descarga a las trampas los muestreos sean los correspondientes a la Resolución 631 de 2015. Es necesario recordar que se deben realizar las limpiezas.
4	Hacer llegar la respectiva documentación que corresponde a la entrega y disposición de aceites vegetales usados: los cuales son la cantidad que se tiene, la que saldría al mes y la empresa que les realiza el transporte y disposición final al acuerdo 634 de 2015 de Bogotá.
5	Seguimiento al manejo y disposición de residuos peligrosos (lo que tiene que ver con envases o productos de aseo o limpieza) con el respectivo certificado de entrega final de acuerdo al Decreto 1076 del 2015.
6	El etiquetado de los productos químicos reglamentado en la ley 55 de 1993 promulgada por el decreto 1973 de 1995.
7	Uso de las canecas para la disposición de residuos de acuerdo a la clasificación exigidos por la normatividad legal vigente.
8	Realizar el plan de saneamiento básico, ya que es un documento que solicita la Secretaria Distrital de Salud y que corresponde a la higiene en el lugar de trabajo Ley 09 de 1979 o presentan las normas mínimas sanitarias, para lo cual se incluirá: el manejo de residuos sólidos, manejo de vectores y limpieza y desinfección.
9	El contratista deberá procurar utilizar productos biodegradables para remplazar los mescladores de plástico "pitillos" esto en atención a las políticas de reducción de residuos no aprovechables de la escuela.

Nota: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

Requerimientos para supervisores de contratos:

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publico el **Decreto 1072 de 2015**, estableció en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del SGSST **CAPÍTULO III y** resolución No. 01956. ABR 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo".

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	**01.** Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. **02**. El tenedor de Espacio, se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en Salud Ocupacional, deben nombrar una o varias personas debidamente calificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud, el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada (Capacitaciones, licencia vigente y curso de 50 horas de SST) **03**. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. **04.** Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. **05**. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las			Oficio de Compromiso firmados por el representante legal y Responsable del SGSST, anexar s*oportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST)*

	condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada **06**. Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. **07**. Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales "Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **08.** Mantener la información socio demográfica acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud. **09.** Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. **10**. Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores. **12.** Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos. **13.** Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. **14.** participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST			

2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*			programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros.
3	REPORTE AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST Los empleadores y/o contratantes obligados a reportar la autoevaluación de estándares mínimos son TODOS, con excepción del servicio doméstico (Artículo 2 Resolución 312 de 2019).			Constancia fondo de riesgos laborales de la Republica de Colombia
4	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*			Plan Anual de Trabajo 2021
5	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*			Documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores cuando la empresa los haya establecido.
6	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*			Matriz de Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa
7	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.			Plan MEDEVAC
8	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores			El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente.

	públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.			
9	Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19 Resolución 666 del 24/04/2020 Ministerio de Salud y protección social. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*			Protocolo de Bioseguridad resolución 666 del 24/04/2020
10	Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde se evidencia su articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST.*			Entregará programa PESV.

Oficio de compromiso donde se compromete los días cinco (5) de cada mes, hasta terminar contrato. La entregar a la oficina de Talento Humano un informe de actividades de SST el cual debe incluir como mínimo la siguiente información en el formato establecido por el SGSST de la ECSAN.

ITEM	MÍNIMAS SG-SST
01	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la ESCUELA GENERAL SANTANDER.
02	Evidencia de inducción, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores.
03	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores.
04	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los palanes de intervención adelantados por el contratista.
05	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, ATS diarios, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST.
06	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
07	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada
08	Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
09	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos inertes, Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	% de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones.

Lo anterior debe venir firmado por el Responsable del SG-SST de la Empresa y deberá cumplirse de forma permanente y ser incluido en las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos, así como en la presentación de informes de supervisión y finalización de los mismos.

ANEXO 02

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Restituir a la **ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO 03

OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
7. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Anexo No. 04
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAñOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA.	(200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (04) CUATRO MESES MAS	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 AL 2.2.1.2.3.1.16

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

4	3	2	1	No.
Específico	Específico	Específico	Específico	clase
Interno	Interno	Interno	Externo	fuente
Ejecución	Ejecución	Contratación	Ejecución	etapa
Operacional	Económico	Jurídico	Operacional	tipo
Riesgo derivado por mala manipulación de alimentos y fallas en las buenas prácticas en el manejo de alimentos utilizados y/o ofrecidos	Riesgo derivado del no pago del canon de arrendamiento	La no constitución dentro del término y en la forma prevista dentro del contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Terminación anticipada del contrato	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)
Incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato	Incumplimiento por parte del contratista	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única	Terminación anticipada del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	1	1	1	probabilidad
4	3	3	4	impacto
5	4	4	5	Calificación total
Medio	Bajo	Bajo	Medio	prioridad
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo/seguimiento por parte del supervisor del contrato de cumplimiento referente a la implementación de normas y registros sanitarios y la correcta manipulación de alimentos.	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo/ Seguimiento por parte del supervisor del contrato, de los pagos efectuados. En caso de que no se cumpla hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista desde la presentación de la oferta garantizará que cumplirá con la suscripción del contrato y la presentación de la garantía única en los términos establecidos en la invitación.	Constitución garantías de cumplimiento	Tratamientos/controles a ser implementados
1	1	1	1	Impacto después del tratamiento: probabilidad
2	2	1	2	impacto
3	3	2	3	calificación
Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Calificación total
No	No	No	No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Contratista	Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento
Inicio del contrato	Inicio del contrato	Presentación de la oferta	Aprobación garantía contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Terminación del contrato	Terminación del contrato	Suscripción del contrato	Terminación del Contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Informe de supervisión	Informe de supervisión	Verificando que se incluya la garantía única en la invitación del proceso contractual.	Informe de Supervisión	Monitoreo y revisión: Como se realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual	Al momento de la suscripción del contrato	Mensual	Periodidad ¿Cuándo?

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA DENTRO DEL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARIA CON BASE EN UN 0,2 % DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR 10 DIAS	CUANDO EL ARRENDATARIO NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNOS DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARIA CON BASE EN UN 0,5 % DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE 15 DIAS CALENDARIO QUE SE LE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE INPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARIA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLO.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL E ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ARRENDATARIO.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDATARIO SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANEXO No. 5

CAFETERIA TOSTAO CAFÉ &PAN LOCAL #1 Y 2 ECSAN

LISTA DE PRECIOS

Item	Desc. item		Precio
0000003	Baguette Cereales 120 gr	Panadería	$2.000,00
0000004	Baguette Plus 250 gr	Panadería	$2.500,00
0000007	Croissant Mantequilla 60 gr	Panadería	$3.300,00
0000008	Croissant Chocolate 100 gr	Panadería	$3.300,00
0000010	Croissant Cereales 80 gr	Panadería	$3.300,00
0000015	Jugo de Naranja 500 ml	Bebidas Listas	$3.800,00
0000015	Jugo de Naranja 500 ml	Bebidas Listas	$2.300,00
0000017	Yogurt Con Hojuelas de Maiz 137 gr	Lácteos	$2.300,00
0000020	Coca Cola 400 ml	Bebidas Listas	$2.800,00
0000021	Coca Cola sin Azúcar 400 ml	Bebidas Listas	$2.800,00
0000029	Agua Inn C/Gas 600 ml	Bebidas Listas	$2.000,00
0000030	Agua Inn S/Gas 600 ml	Bebidas Listas	$2.000,00
0000031	Agua Mineral Tostao' S/Gas 600 ml	Bebidas Listas	$2.000,00
0000032	Agua Mineral Tostao' C/Gas 600 ml	Bebidas Listas	$2.000,00
0000034	Queso Pera Sin Relleno 40 gr	Lácteos	$2.500,00
0000080	Tinto 350 Ml	Bebidas Preparadas	$2.800,00
0000135	Café Espresso	Bebidas Preparadas	$2.300,00
0000136	Café Espresso Doble	Bebidas Preparadas	$3.300,00
0000137	Cappuccino 475 Ml	Bebidas Preparadas	$4.300,00
0000138	Café Latte 475 Ml	Bebidas Preparadas	$4.500,00
0000139	Café Tostao' Grano 500 gr	Café	$19.800,00
0000146	Bebida Aromática Frutos Amarillos 350 Ml	Bebidas Preparadas	$2.000,00
0000162	Aloe Vera Tradicional 500 ml	Bebidas Listas	$4.000,00
0000163	Kumis 200 ml	Lácteos	$2.000,00
0000164	Avena 200 ml	Lácteos	$2.000,00
0000174	Café Tostao' Molido 500 gr	Café	$19.800,00
0000179	Aloe Vera Lyche 500 ml	Bebidas Listas	$4.000,00
0000234	Espresso Macchiato 120 Ml	Bebidas Preparadas	$3.500,00
0000245	Pan Miniatura 8 Cereales 50 gr	Panadería	$500,00
0000248	Dots Negrito 60 gr	Repostería	$2.800,00
0000263	Americano 210 Ml	Bebidas Preparadas	$3.300,00
0000266	Té Limon 400 ml	Bebidas Listas	$2.000,00
0000267	Té Durazno 400 ml	Bebidas Listas	$2.000,00
0000273	Tronquito Crema 70 gr	Panadería	$2.000,00
0000275	Hidratante Tropical 600 ml	Bebidas Listas	$2.500,00
0000276	Hidratante Mandarina 600 ml	Bebidas Listas	$2.500,00
0000283	Barra Cacao 60% 35 gr	Snacks	$3.800,00
0000285	Limonada Arandanos Flor de Jamaica 300 m	Bebidas Listas	$3.800,00
0000287	Granizado de Café 350 Ml	Bebidas Preparadas	$4.000,00
0000288	Gourmet Gran Reserva 95 gr	Panadería	$1.000,00
0000289	Mini Baguette 50 gr	Panadería	$1.000,00
0000313	Galleta Chips Chocolates 70 gr	Repostería	$2.800,00
0000410	Chicharrón 21 gr	Snacks	$2.500,00
0000568	Yogurt sabor Melocoton 150gr	Lácteos	$2.000,00
0000609	Yogurt Griego Durazno 120g	Lácteos	$4.000,00
0000610	Yogurt Griego Mora 120g	Lácteos	$4.000,00
0000611	Yogurt Griego Natural 120g	Lácteos	$4.000,00
0000718	Cappuccino 350 Ml	Bebidas Preparadas	$3.300,00
0000719	Cafe Latte 350 Ml	Bebidas Preparadas	$3.500,00
0000720	Tinto 120 Ml	Bebidas Preparadas	$1.000,00
0000721	Tinto 210 Ml	Bebidas Preparadas	$1.500,00

0000727	Tronquito de Chocolate	Panadería	$2.000,00
0000780	Pan Centeno 115 gr	Panadería	$800,00
0000782	Croissant Salchicha 116 gr	Panadería	$3.300,00
0000783	Cheesecake 90 gr	Panadería	$4.000,00
0000784	Pastel Pizza 135 gr	Panadería	$3.800,00
0000790	Bebida Aromatica Flor de Jamaica 350 Ml	Bebidas Preparadas	$2.000,00
0000825	Jugo de Mandarina 500 ml	Bebidas Listas	$4.000,00
0000825	Jugo de Mandarina 500 ml	Bebidas Listas	$2.500,00
0000896	Corazones de Hojaldre 70gr	Snacks	$3.000,00
0000959	Bebida de Coco 300 ml	Bebidas Listas	$4.300,00
0001206	Americano 350 Ml	Bebidas Preparadas	$4.300,00
0001207	Americano Leche 210 Ml	Bebidas Preparadas	$3.000,00
0001208	Cappuccino Francés 350 Ml	Bebidas Preparadas	$4.300,00
0001209	Cappuccino Francés 475 Ml	Bebidas Preparadas	$5.300,00
0001212	Espresso Blanco 210 Ml	Bebidas Preparadas	$3.300,00
0001266	Mantecada	Repostería	$3.000,00
0001272	Café Tostao' Blend Molido 500 gr	Café	$16.500,00
0001282	Café Tostao Suave 500 gr	Café	$14.300,00
0001286	Jugo Mamba Alba 250 Ml	Bebidas Listas	$3.800,00
0001370	Empanada Al Horno De Carne 120 Gr	Comida Rápida	$3.800,00
0001371	Empanada al Horno De Pollo 120 Gr	Comida Rápida	$3.800,00
0001407	Granizado Panela Limon 350 Ml	Bebidas Preparadas	$4.500,00
0001414	Croissant Cacao Avellana 90 Gr	Panadería	$3.300,00
0001429	Tinto 475 Ml	Bebidas Preparadas	$3.800,00
0001430	Latte Frío 350 Ml	Bebidas Preparadas	$4.300,00
0001431	Americano Frío 350 Ml	Bebidas Preparadas	$4.000,00
0001442	Mini Croissant De Cereales 25 Gr	Panadería	$600,00
0001487	Pasabocas Bocadito	Snacks	$3.000,00
0001493	Café Cremoso Francés 210 Ml	Bebidas Preparadas	$3.300,00
0001532	Yogurt Vainilla Francesa 150 gr	Lácteos	$2.000,00
0001533	Yogurt Sabor Mora 150 gr	Lácteos	$2.000,00
0001575	Torta de Vino	Repostería	$3.000,00
0001591	Avena Frappe 350 Ml	Bebidas Preparadas	$4.800,00
0001592	Granizado Mandarina 350 Ml	Bebidas Preparadas	$4.500,00
0001593	Granizado Panela Limón 350 Ml	Bebidas Preparadas	$4.500,00
0001671	Sand Pollo Apanado	Comida Rápida	$6.500,00
0001679	Arepa Con Queso 130 gr	Comida Rápida	$3.000,00
0001694	Torta Zanahoria Nuez	Repostería	$3.000,00
0001718	Tostaccino Caramelo	Bebidas Preparadas	$6.000,00
0001815	Donut Blanco y Negro 75 gr	Repostería	$2.800,00
0001816	Bebida Aromática Moringa y Jamaica 12 Oz	Bebidas Preparadas	$2.000,00
0001817	Bebida Aromática Manzana y Canela 350 Ml	Bebidas Preparadas	$2.000,00
0001818	Bebida Té Negro Frutos Rojos 350 Ml	Bebidas Preparadas	$2.000,00
0001819	Bebida Aromática Jengibre Miel 350 Ml	Bebidas Preparadas	$2.000,00
0001820	Bebida Aromática Manzanilla 350 Ml	Bebidas Preparadas	$2.000,00
0001827	Bebida Te Verde Menta 350 Ml	Bebidas Preparadas	$2.000,00
0001828	Bebida Aromática Moringa Frutos Verdes	Bebidas Preparadas	$2.000,00
0001838	Bebida Aromática Panela Limón	Bebidas Preparadas	$2.000,00
0001839	Bebida Aromática Panela Frutos Rojos	Bebidas Preparadas	$2.000,00
0001841	Chocolate 210 Ml	Bebidas Preparadas	$2.000,00
0001842	ChocoFrancés 350 Ml	Bebidas Preparadas	$4.300,00
0001844	ChocoFrancés 475 Ml	Bebidas Preparadas	$5.300,00
0001846	Chocolate 350 Ml	Bebidas Preparadas	$3.000,00
0001848	Chocolate 475 Ml	Bebidas Preparadas	$4.000,00
0001850	Chocolatico 120 Ml	Bebidas Preparadas	$1.000,00
0001852	Mocaccino 350 Ml	Bebidas Preparadas	$4.000,00
0001856	Panelita Arequipe y Coco	Snacks	$1.000,00
0001872	Néctar Mango 500 ml	Bebidas Listas	$3.800,00
0001872	Néctar Mango 500 ml	Bebidas Listas	$2.300,00

0001882	Café con Leche 210 Ml	Bebidas Preparadas	$2.300,00
0001896	Agua con Colágeno y Pepino 300 ml	Bebidas Listas	$2.800,00
0001900	Pastel Arequipe 60g	Panadería	$2.800,00
0001901	Pastel Bocadillo 60 gr	Panadería	$2.800,00
0001909	Barquillo Relleno con Arequipe 40 gr	Snacks	$2.300,00
0001910	Barquillo relleno con Avellana 40 gr	Snacks	$2.300,00
0001912	Jugo Silvestre 350 Ml Mora fresa y banan	Bebidas Preparadas	$4.000,00
0001913	Jugo Tropical 350 Ml Piñ-Marac-Jengibre-	Bebidas Preparadas	$4.000,00
0001914	Jugo Selva Verde 350 Ml Piñ-apio-hierb-j	Bebidas Preparadas	$4.000,00
0001915	Jugo del Bosque 350 Ml FresMoraArandBanH	Bebidas Preparadas	$4.000,00
0001930	Bebida Flor de Jamaica 280 ml	Bebidas Listas	$3.500,00
0001931	Bebida Flor de Jamaica sin Azucar 280 ml	Bebidas Listas	$3.500,00
0001971	Adición Crema Chantilly 25 gr	Bebidas Preparadas	$1.300,00
0001972	Adición salsa Caramelo 25 gr	Bebidas Preparadas	$1.300,00
0001977	Manzana Postobon 400 ml	Bebidas Listas	$2.800,00
0001978	Colombiana Postobon 400 ml	Bebidas Listas	$2.800,00
0001989	Postre de tres leches 90 gr	Repostería	$3.500,00
0001991	Pastel de Queso Gouda 90g	Panadería	$3.800,00
0001992	Parfait Frutos Rojos 150g	Lácteos	$4.000,00
0002050	PT-CAFE TOSTADO MOLIDO TOSTAO SELECT500G	Café	$7.800,00
0002140	Luki Mango 90g	Bebidas Listas	$2.000,00
0002145	Luki Manzana 90g	Bebidas Listas	$2.000,00
0002178	NatuMalta 400 ml	Bebidas Listas	$2.500,00
0002199	Cábano Mixto de res y cerdo 51g	Snacks	$2.500,00
0002201	Snack Jamón de Pavo 35g	Snacks	$2.000,00
0002233	Especial Espresso 120 Ml	Bebidas Preparadas	$3.300,00
0002234	Especial Americano 210 Ml	Bebidas Preparadas	$3.000,00
0002256	Achiras Mauka 25 gr	Snacks	$2.000,00
0002257	Achiras Amazonic Chili Mauka 25 gr	Snacks	$1.400,00
0002268	Pastel de Pollo 140 gr	Comida Rápida	$3.300,00
0002269	Empanada de Carne 100 gr	Comida Rápida	$2.500,00
0002273	Panecillo Tostao 60 gr	Panadería	$800,00
0002275	Pan de Leche 4 Und 170 gr	Panadería	$2.500,00
0002278	Pan Brioche 230 gr	Panadería	$3.800,00
0002284	Jugo Naranja 200 ml	Bebidas Listas	$1.500,00
0002284	Jugo Naranja 200 ml	Bebidas Listas	$1.000,00
0002285	Jugo Mandarina 1000 ml	Bebidas Listas	$5.000,00
0002286	Jugo de Naranja 1000 ml	Bebidas Listas	$4.800,00
0002287	Queso Mozarella Tajado 200 gr	Canasta Básica	$3.000,00
0002289	Queso Campesino Entero 250 gr	Canasta Básica	$3.900,00
0002304	Limonada con Jengibre 500 ml	Bebidas Listas	$3.800,00
0002305	Limonada con Gas 500 ml	Bebidas Listas	$3.800,00
0002306	Yogurt Gomitas Trululu	Lácteos	$2.000,00
0002307	Queso Petit Suisse 50 gr	Lácteos	$1.000,00
0002308	Limonada de Coco 500 ml	Bebidas Listas	$3.800,00
0002309	Sandwich Jamón de Pollo, Salami y Queso	Comida Rápida	$5.000,00
0002450	Arepa de Huevo 120 gr	Comida Rápida	$2.800,00
0002473	Almojabana 50 gr	Panadería	$2.500,00
0002474	Pandebono 50 gr	Panadería	$2.500,00
0002485	Sandwich Jamon Artesanal y Queso Provolo	Comida Rápida	$5.000,00
0002486	Sandwich Roast Beef	Comida Rápida	$6.500,00
0002491	Barra Cereal sin Azucar Chocolate 25Gr	Snacks	$2.300,00
0002492	Barra Cereal sin Azucar Fruto Rojos 25Gr	Snacks	$2.300,00
0002493	Barra Cereal sin Azucar Semillas 25Gr	Snacks	$2.300,00
0002513	Mogolla Blanca 6 Unidades 220 gr	Panadería	$1.500,00
0002514	Mogolla Integral 6 unidades 220 gr	Panadería	$1.500,00
0002521	Leche Entera 900 ml	Canasta Básica	$2.000,00
0002522	Leche Deslactosada 900 ml	Canasta Básica	$2.000,00
0002537	Especial Espresso Doble 120 Ml	Bebidas Preparadas	$4.300,00

0002684	Tostadas Barichara Sabores 90 gr	Panadería	$2.500,00
0002685	Tostada 150 gr	Panadería	$1.500,00
0002688	Galleta Negra Cuca 340 gr	Panadería	$3.300,00
0002732	Pan Tajado Integral Multigranos 440gr	Panadería	$4.500,00
0002744	Yogurt Sabor Mora 1000 gr	Canasta Básica	$5.700,00
0002745	Yogurt Sabor Vainilla Francesa 1000 gr	Canasta Básica	$8.000,00
0002765	Torta de Vino Bloque	Repostería	$22.800,00
0002766	Torta de Amapola Bloque	Repostería	$22.800,00
0002767	Torta Zanahoria Nuez Bloque	Repostería	$22.800,00
0002768	Mantecada Bloque	Repostería	$22.800,00
0002821	Galletas Chips Chocolate Tostao 130 gr	Snacks	$3.800,00
0002822	Galletas Coco Tostao 130 gr	Snacks	$3.800,00
0002823	Pan Hamburguesa 300 gr Tostao	Panadería	$2.800,00
0002826	Cappuccino 210 Ml	Bebidas Preparadas	$2.300,00
0002827	Latte 210 Ml	Bebidas Preparadas	$2.500,00
0002828	Mocaccino 210 Ml	Bebidas Preparadas	$3.000,00
0002829	Cappuccino Francés 210 Ml	Bebidas Preparadas	$2.800,00
0002830	ChocoFrancés 210 Ml	Bebidas Preparadas	$3.300,00
0002902	Palito de Queso Tostao	Panadería	$2.800,00
0002903	Palito Integral de Queso Tostao	Panadería	$3.000,00
0002906	Pan de Queso	Panadería	$2.300,00
0002919	Pan Blanco Tostao 400gr	Panadería	$3.500,00
0002928	Brownie Tostao 90 gr	Repostería	$3.000,00
0002941	Blondie Tostao 50 gr	Repostería	$1.500,00
0002984	Pan Ciabatta Tostao 70 gr	Panadería	$1.000,00
0002988	Pan Mini Cereales Tostao 50 gr	Panadería	$800,00
0002989	Pan Kaiser Tostao 50gr	Panadería	$800,00
0002990	Pan Francés Ajonjolí Tostao 68gr	Panadería	$800,00
0002993	Rollo Hojaldre Arequipe Tostao 90gr	Repostería	$2.800,00
0003052	Gomas Surtidas Trolli 60 gr	Snacks	$1.800,00
0003056	Papas Naturales 35 gr	Snacks	$2.000,00
0003057	Papas Limon Pimienta 35 gr	Snacks	$2.000,00
0003058	Yuquitas 40 gr	Snacks	$2.000,00
0003059	Plátanos Maduros 40 gr	Snacks	$2.000,00
0003060	Rosquitas 30 gr	Snacks	$1.800,00
0003082	Caja Tintón	Empaques	$1.200,00
0003083	Stickers Sobre 5 Und Tintón	In & Outs	$2.500,00
0003084	Rompecabezas Tintón	In & Outs	$2.500,00
0003085	Estrafalarium Tintón	In & Outs	$2.500,00
0003086	Camión Tintón	In & Outs	$2.500,00
0003102	Néctar de Mora 500 ml	Bebidas Listas	$3.800,00
0003102	Néctar de Mora 500 ml	Bebidas Listas	$2.300,00
0003103	Néctar de Lulo 500 ml	Bebidas Listas	$3.800,00
0003103	Néctar de Lulo 500 ml	Bebidas Listas	$2.300,00
0003104	Néctar Pera 250 ml	Bebidas Listas	$2.500,00
0003104	Néctar Pera 250 ml	Bebidas Listas	$1.500,00
0003105	Néctar Manzana 250 ml	Bebidas Listas	$2.500,00
0003105	Néctar Manzana 250 ml	Bebidas Listas	$1.500,00
0003106	Néctar Durazno 250 ml	Bebidas Listas	$2.500,00
0003106	Néctar Durazno 250 ml	Bebidas Listas	$1.500,00
0003107	DOMICILIOS	Domicilios	$4.000,00
0003130	Malla de Vegetales 95 gr	Panadería	$3.800,00
0003131	Donut Rellena de Chocolate 75 gr	Repostería	$2.800,00
0003138	Cappuccino Avellana 350 Ml	Bebidas Preparadas	$4.300,00
0003139	Cappuccino Amaretto 350 Ml	Bebidas Preparadas	$4.500,00
0003140	Cappuccino Canela 350 Ml	Bebidas Preparadas	$4.300,00
0003141	Cappuccino Avellana 475 Ml	Bebidas Preparadas	$5.300,00
0003142	Cappuccino Amaretto 475 Ml	Bebidas Preparadas	$5.500,00
0003143	Cappuccino Canela 475 Ml	Bebidas Preparadas	$5.300,00

0003144	Limonada Sandia 350 Ml	Bebidas Preparadas	$3.800,00
0003145	Limonada Lyche 350 Ml	Bebidas Preparadas	$3.800,00
0003146	Limonada Piña Menta 350 Ml	Bebidas Preparadas	$3.800,00
0003147	Granizado de Frambuesa 210 Ml	Bebidas Preparadas	$4.300,00
0003148	Granizado de Avellana 210 Ml	Bebidas Preparadas	$4.300,00
0003159	Americano Amareto y Canela 210 Ml	Bebidas Preparadas	$3.800,00
0003160	Café Crema de W, Amaretto y Canela 210Ml	Bebidas Preparadas	$5.500,00
0003208	Pan Chocochips Tostao 8 Und 340 gr	Panadería	$5.300,00
0003212	Pizza Hawaiana Tostao	Comida Rápida	$9.000,00
0003213	Pizza Pollo Jamón Tostao	Comida Rápida	$9.000,00
0003222	Arepa de Chocolo 4 Und 320 gr	Canasta Básica	$2.300,00
0003223	Arepa de Queso 5 Und 400 gr	Canasta Básica	$2.800,00
0003238	Leche Entera Tetra 900 ml	Canasta Básica	$2.300,00
0003239	Leche Deslactosada Tetra 900 ml	Canasta Básica	$2.300,00
0003251	Rollo Hojaldre Brownie Calabaza Tostao	Repostería	$3.000,00
0003271	Pastel de Pollo Tostao 110g	Panadería	$3.800,00
0003272	Pastel Mixto Jamon Queso Tostao 120g	Panadería	$3.800,00
0003273	Pan Brioche 70g	Panadería	$1.300,00
0003314	Pastel Pizza Hawaiano Tostao 130g	Panadería	$4.000,00
0003315	Pastel Bocadillo Tostao 100g	Panadería	$2.500,00
0003316	Pastel Arequipe Tostao 100g	Panadería	$2.500,00
0003318	Galleta Avena Canela Uva Tostao 50g	Repostería	$2.000,00
0003319	Galleta Limon Tostao 50g	Repostería	$2.000,00
0003320	Galleta choco chips Tostao 50g	Repostería	$2.000,00
0003322	Pandebono Tostao 50g	Repostería	$2.000,00
0003346	Aromática Flor Jamaica Comer Caja 20 Und	Bebidas Preparadas	$3.500,00
0003347	Aromática Frutos Amarillos Comer CJ20und	Bebidas Preparadas	$3.500,00
0003348	Aromática Moringa F/Verdes Comer CJ20Und	Bebidas Preparadas	$3.500,00
0003349	Aromática Panela F/Rojos Comerc CJ20Und	Bebidas Preparadas	$2.900,00
0003350	Aromática Panela Limon Comerc CJ20 Und	Bebidas Preparadas	$2.900,00
0003351	Té Negro Comerciali Caja 20 und	Bebidas Preparadas	$3.500,00
0003352	Té Verde Comercializ Caja Menta 20 und	Bebidas Preparadas	$3.500,00
0003353	Aromática Jengibre Miel Comercia CJ20Und	Bebidas Preparadas	$3.500,00
0003354	Aromatica Manzanilla Comerci Caja 20Und	Bebidas Preparadas	$3.500,00
0003355	Aromatica Manzana Canela Comerci CJ20Und	Bebidas Preparadas	$3.500,00
0003356	Aromatica Moringa Jamaica Comerc CJ20Und	Bebidas Preparadas	$3.500,00
0003357	Té Negro Frutos Rojos Comerci CJ20und	Bebidas Preparadas	$3.500,00
0003370	PT-Café Tostao Molido Blend Amarillo500g	Café	$9.000,00
0003373	Te Blanco Kiwi Fresa 400 ml	Bebidas Listas	$2.000,00
0003374	Te Blanco Piña Mangostino y Menta 400ml	Bebidas Listas	$2.000,00
0003388	Chocolate Leche 210 Ml	Bebidas Preparadas	$2.500,00
0003389	Chocolate Leche 350 Ml	Bebidas Preparadas	$3.500,00
0003390	Chocolate Leche 475 Ml	Bebidas Preparadas	$4.500,00
0003401	Empanada Papa Carne 90g	Comida Rápida	$2.500,00
0003402	Empanada Papa Pollo 90g	Comida Rápida	$2.500,00
0003541	Tostaccino Frutos Rojos	Bebidas Preparadas	$6.000,00
0003542	Tostaccino Chocolate	Bebidas Preparadas	$6.000,00
0003576	PT-Cafe Tostado Molido Tostao´ Supr 250g	Café	$6.800,00
0003577	PT-Cafe Tostado Molido Tostao Gourm 250g	Café	$5.000,00

ANEXO N° 6

MINUTA DEL CONTRATO
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ECSAN CD 001 2021 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y _____CUYO OBJETO ES XXXXXX

Entre los suscritos, de una parte: GRADO NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxx de LUGAR DE EXPEDICION DE LA CEDULA, obrando en nombre de la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", en su calidad de **CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado (a) mediante ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO y debidamente facultado (a) para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la RESOLUCION DE DELEGACION DEL GASTO, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, por una parte y por la otra el señor (Arrendatario), mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° (_____) expedida en Bogotá D. C., (EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIEMIENTO DE COMERCIO), quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. **c)** La **ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **ARRENDADOR**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. d) Que el presente contrato corresponde al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA* - OBJETO**: El objeto del presente contrato es **ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE**. ***SEGUNDA* - VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de _____moneda legal incluido el valor del IVA. ***TERCERA*. FORMA DE PAGO. EL ARRENDATARIO** pagará a la **POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD) – UNIDAD EJECUTORA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS Nº XXXXX DEL BANCO XXXXX***CUARTA* - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será (EL ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD). ***QUINTA* - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución. ***SEXTA* - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** (EL ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD). ***SÉPTIMA* – FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO:** (EL ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD). ***OCTAVA* - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** (LOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD). ***NOVENA* - OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** (LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD), Y las demás obligaciones del ARRENDATARIO contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER":** (LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD). ***DÉCIMA PRIMERA* - DESTINACIÓN.** El inmueble objeto del presente contrato será destinado exclusivamente (LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD).

PARÁGRAFO. Se excluyen de esta prohibición los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad propia del objeto del contrato, para lo cual deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias. ***DÉCIMA SEGUNDA*** **- MEJORAS:** EL ARRENDATARIO tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley (Artículo 2028 a 2030 del Código Civil) y no podrá realizar otras sin el previo consentimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las partes contratantes manifiestan que las adecuaciones que se hagan con miras al funcionamiento del objeto del contrato no tienen la calidad de mejoras. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Los avisos de identificación pueden ser colocados al ingreso de la zona arrendada, conservando la Uniformidad de la Unidad POLICIAL donde se encuentra ubicado el Inmueble. ***DÉCIMA TERCERA*** **- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL ARRENDATARIO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **ARRENDATARIO,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 DE 2015, que cubra los siguientes riesgos: como el arrendamiento es un contrato que se rige por las normas del derecho privado, se exige la garantía de cumplimiento en el pago del arrendamiento y el pago de servicios públicos. **LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO Nº 4 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS) DECIMA CUARTA.- SANCIONES: (**DE ACUERDO A LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**). PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **ARRENDATARIO** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **ARRENDATARIO** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **ARRENDATARIO** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA QUINTA - MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es **(**DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**) DATOS DEL CONTRATO. DECIMA SEXTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: EI ARRENDATARIO** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **ARRENDATARIO** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI ARRENDATARIO** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. Copia del acta de suspensión y reanudación será enviada de inmediato por la Policía Nacional Escuela de Cadetes de Policía "General, Francisco de Paula Santander" al garante. **DECIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única para la aprobación por parte de la POLICIA NACIONAL **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **ARRENDATARIO**.

PARÁGRAFO.- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **ARRENDATARIO**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **ARRENDATARIO**. **VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a ofertar y Propuesta del ARRENDATARIO en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". 2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUESTOS: El ARRENDATARIO** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA CUARTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" que apliquen. **VIGÉSIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **ARRENDATARIO** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de xxxxx, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en xxxxx, a los

ARRENDADOR
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ordenador del Gasto

ARRENDATARIO

C. C. No._____ expedida en _____

ELABORO:
REVISO Y APROBO:
JEFE GRUPO CONTRATOS
ASESORA JURÍDICA

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN ECSAN CD 001 2021 cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" UBICADO EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERIA
.

Yo XX CC (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa PN ECSAN CD 031 2020, convocado por el ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE ALIMENTOS (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" UBICADA EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZU", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al oferente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; Si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregará a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el oferente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás oferente ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. La presente oferta tiene como tiempo de ejecución _____

19. Que la vigencia de la presente oferta es de _____, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del oferente)

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica oferente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal oferente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER adelanta un proceso por la modalidad de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes.

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa

1.4.

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.5. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes

1.6 EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del oferente o su representante)